



REPÚBLICA DOMINICANA
MINISTERIO DE DEFENSA
SANTO DOMINGO, D.N.

“TODO POR LA PATRIA”

ACTO QUE APRUEBA EL PROCEDIMIENTO A REALIZAR, LA ELABORACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES ESPECÍFICAS Y LA DESIGNACIÓN DE LOS PERITOS QUE CONFECCIONARÁN LA FICHA TÉCNICA Y EVALUARÁN LAS OFERTAS RECIBIDAS.

En Santo Domingo, República Dominicana, a las diez y quince minutos de la mañana (10:15 a.m.) del día veinticuatro (24) del mes de marzo del año dos mil veintitrés (2023), se reunió el Comité de Compras y Contrataciones del Ministerio de Defensa, integrado por sus miembros, Coronel **EULER E. SIERRA PÉREZ**, FARD., **Presidente** en funciones del Comité, en representación del Ministro de Defensa; Coronel Piloto **MANUEL DE JESÚS FIGUERO MERCEDES**, FARD., Director General de Proyectos, Programas y Estadísticas del MIDE, **Miembro**; Coronel Abogado Lic. **YONIS RODRÍGUEZ LUCIANO**, FARD., Director General del Cuerpo Jurídico del MIDE, **Asesor Legal** del Comité; Teniente Coronel **WILSON SAMUEL BRITO MEJÍA**, ERD., Encargado de la Oficina de Libre Acceso a la Información del MIDE, **Miembro**; y la Teniente Coronel **SHELLA PAOLA HENRÍQUEZ PAULINO**, ERD., Directora General Financiera del MIDE, **Miembro**, en el salón de conferencias de la Dirección General Financiera, ubicado en el tercer nivel del edificio principal del Ministerio de Defensa, para conocer y decidir sobre los asuntos pertinentes a las funciones que les asisten.

Antes de iniciarse los trabajos, el presidente del comité constató la presencia de los miembros y determinó que existe quórum suficiente para iniciar las deliberaciones propias de los puntos agendados.

Acto seguido, el presidente dio formal inicio a la reunión, dando a conocer los puntos de la agenda siguiente:

AGENDA

PRIMERO: Verificar, analizar y decidir sobre el requerimiento correspondiente a la **ADQUISICIÓN DE MATERIALES GASTABLES DE OFICINA, PARA REABASTECER EL ALMACÉN DE PROPIEDADES DEL MINISTERIO DE DEFENSA**, atendiendo a las instrucciones dadas a través del oficio Núm. 5573, de fecha 11/02/2023, del Ministro de Defensa.

SEGUNDO: Verificar, analizar y decidir sobre la designación correspondiente, para la elaboración del Pliego de Condiciones Específicas e instruir la conformación de la comisión de peritos que elaborará la ficha técnica y realizará la evaluación de las propuestas que se reciban en dicho proceso.

CONSIDERANDO (1): A que la Subdirectora del Almacén de Propiedades del MIDE, según su oficio Núm. 007, de fecha 08/02/2023, solicitó a la Directora General Financiera del Ministerio de

Defensa, la **ADQUISICIÓN DE MATERIALES GASTABLES DE OFICINA, PARA REABASTECER EL ALMACÉN DE PROPIEDADES DEL MINISTERIO DE DEFENSA.**

CONSIDERANDO (2): A que en fecha ocho (08) del mes de febrero del año dos mil veintitrés (2023), la Directora General Financiera del Ministerio de Defensa refirió a la Contralora General de las Fuerzas Armadas, el oficio Núm. 461 con sus anexos, solidarizándose con la solicitud en cuestión.

CONSIDERANDO (3): A que en fecha nueve (09) del mes de febrero del año dos mil veintitrés (2023), la Contralora General de las Fuerzas Armadas refirió al señor Ministro de Defensa, el oficio Núm. 711 con sus anexos, para conocimiento y fines que estime de lugar.

CONSIDERANDO (4): A que en fecha once (11) del mes de febrero del año dos mil veintitrés (2023), el Ministro de Defensa refirió a la Contralora General de las Fuerzas Armadas, el oficio Núm. 5573 con sus anexos, para los fines procedentes.

CONSIDERANDO (5): A que en fecha trece (13) del mes de febrero del año dos mil veintitrés (2023), la Contralora General de las Fuerzas Armadas refirió a la Directora General Financiera del Ministerio de Defensa, el oficio Núm. 737 con sus anexos, para los fines procedentes.

CONSIDERANDO (6): A que en fecha trece (13) del mes de febrero del año dos mil veintitrés (2023), la Directora General Financiera del Ministerio de Defensa refirió al Subdirector de Compras y Contrataciones del MIDE, el oficio Núm. 506 con sus anexos, para los fines procedentes.

CONSIDERANDO (7): A que el Comité de Compras y Contrataciones es el órgano administrativo de carácter permanente designado por la Ley Núm. 340-06, como responsable de la aprobación del procedimiento de selección, iniciar el expediente administrativo, seleccionar a los peritos y de emitir la resolución de adjudicación correspondiente.

CONSIDERANDO (8): A que el Decreto Núm. 543-12 que instituye el Reglamento de Aplicación de la Ley Núm. 340-06, de fecha 06 de septiembre del año dos mil doce (2012), establece los procedimientos de selección a los que se sujetarán las compras y contrataciones.

CONSIDERANDO (9): A que la Ley Núm. 340-06 en su artículo 16, numeral 4 establece además que, *“Comparación de Precios: Es una amplia convocatoria a las personas naturales o jurídicas inscritas en el registro respectivo”*.

VISTA: La Ley Núm. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha 18 de agosto del año dos mil seis (2006) y su posterior modificación contenida en la Ley Núm. 449-06, de fecha 06 de diciembre del año dos mil seis (2006).

VISTO: El Decreto Núm. 543-12 que instituye el Reglamento de Aplicación de la Ley Núm. 340-06, de fecha 06 de septiembre del año dos mil doce (2012).

VISTO: El Manual General de Procedimientos de Compras y Contrataciones Públicas.

VISTA: La documentación que formaliza el inicio del proceso.

El Comité de Compras y Contrataciones del Ministerio de Defensa, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas en tal virtud y por los términos ya expresados, decide lo siguiente:

MRB.

EESP.-
MFM

WB

JHP

RESUELVE:


PRIMERO: APROBAR como al efecto **APRUEBA**, la modalidad de comparación de precios a fin de llevar a cabo la **ADQUISICIÓN DE MATERIALES GASTABLES DE OFICINA, PARA REABASTECER EL ALMACÉN DE PROPIEDADES DEL MINISTERIO DE DEFENSA**, en función de la naturaleza del requerimiento y el monto estimado para el mismo.


SEGUNDO: INSTRUIR como al efecto **INSTRUYE**, a la Subdirección de Compras y Contrataciones del MIDE, la elaboración del Pliego de Condiciones Específicas del proceso en cuestión.


TERCERO: INSTRUIR como al efecto **INSTRUYE**, conformar la comisión técnica de peritos indicada más abajo, elaborar la ficha técnica que ha de ser utilizada para fijar las condiciones, y que una vez redactada la misma, sea remitida en conjunto con el Pliego de Condiciones Específicas a la Consultoría Jurídica del MIDE, para su verificación, antes de ser aprobado por el Comité de Compras y Contrataciones, así como la evaluación de las propuestas que se reciban en dicho proceso:


No.	NOMBRES Y APELLIDOS	ÁREA
1	Primer Teniente Abogado Luis Antonio Mora, ERD.	Legal
2	Primer Teniente Contadora Neuris Solís Alcántara, ERD.	Financiera
3	Primer Teniente Milcíades Bautista de León, ERD.	Almacén


COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DEL MIDE


SHEILLA P. HENRIQUEZ PAULINO,
Teniente Coronel, ERD.,
Miembro


WILSON S. BRITO MEJÍA,
Teniente Coronel, ERD.,
Miembro


MANUEL DE JS. FIGUEROA MERCEDES,
Coronel Piloto, FARD.,
Miembro


Lic. YONIS RODRIGUEZ LUCIANO,
Coronel Abogado, FARD.,
Asesor Legal


EULER E. SIERRA PÉREZ,
Coronel, FARD.,
Presidente